CONTRATACION DIRECTA N° 03/23 CONTRATACION DE SERVICIOS FUNEBRES (CONTRATO ABIERTO) CON ID N° 424.065.

INFORMEDE EVALUACIÓN

1. INTRODUCCIÓN:

En la ciudad de Mariano Roque Alonso, a los 06 dias del mes demarzo de 2023, se presenta el Informe resultante de la Evaluación de Ofertas inherente a la **CONTRATACION DIRECTA N° 03/23 CONTRATACION DE SERVICIOS FUNEBRES (CONTRATO ABIERTO) CON ID N° 424.065.,** elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", a efectos de elevarlo a consideración de la Sra. Intendenta.

Que, fueron designados los miembros para integrar la Comisión Evaluadora de Ofertas conforme al siguiente detalle:

- **Lic. Mirian Elizabeth Acosta Medina,** Directora General de Administración y Finanzas.
- **Sra. Beatriz Acosta,** Directora de la Direccion de Equidad, Genero y Desarrollo Humano.

2. ANTECEDENTES

- Que por Memorandum N° 04/2023, de fecha 27 de enero de 2023 presentada por Sra. Beatriz Acosta, Directora de la Direccion de Equidad, Genero y Desarrollo Humano solicitando el inicio del Servicios de Funebres. -

Que, por Dictamen U.O.C. N° 007/23, de fecha 15 de febrero de 2023, la Unidad Operativa de Contrataciones, refiere que la convocatoria es por un monto total a contratar de Gs. 5.723.333.- (Guaraníes cinco millones setecientos veinte y tres mil trescientos treinta y tres).

Que la Municipalidad de Mariano Roque Alonso ha previsto la ejecución del PAC con ID Nº 424.065, cuya base de la convocatoria se halla ajustada a las disposiciones de la ley Nº 2051/2003" de Contrataciones Públicas" y al decreto reglamentario Nº 2292/19 y las documentaciones estándar aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).-

Que, el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado CONTRATACION DIRECTA N° 03/23 CONTRATACION DE SERVICIOS FUNEBRES (CONTRATO ABIERTO) CON ID N° 424.065, fue elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso y puesta a consideración de la máxima autoridad. -

Que, por Resolucion I.M 134/2023, SE APRUEBA LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONVOCATORIA AL LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 03/23 CONTRATACION DE SERVICIOS FUNEBRES (CONTRATO ABIERTO) CON ID N° 424.065, de fecha 15 de febrero de 2023.

Que, por Nota UOC N° 053/2023 de fecha 15 de febrero de 2023, se comunica el llamado CONTRATACION DIRECTA N° 03/23 CONTRATACION DE SERVICIOS FUNEBRES (CONTRATO ABIERTO) CON ID N° 424.065, de a la Direccion Nacional de Contrataciones Publicas.

Que, por **Nota UOC N° 062/20223** en fecha 21 de febero de 2023, fueron invitadas a participar de este Acto las siguientes empresas, cuyas notas constan en antecedentes: **CLOTILDE BENITEZ VILLALBA, DIGNA ESTHER RAMOS DE RIQUELME, FLORES MY GARDEN SA, NICOLAS CHASE RODRIGUEZ, VANESSA MENDOZA RODRIGUEZ.**

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Que, el Departamento de Contabilidad, dependiente de la Direccion General de Administracion y Finanzas, emite la Declaracion Jurada, por el cual informa que la presente contratación afecta al rubro **273"SERVICIOS"** del Programa N° 1-1-2 y cuenta con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 54/2023 de fecha 19 de ENERO de 2023.

3. APERTURA DE SOBRES OFERTAS.

En la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay a los 03 dias del mes de Marzo del año 2023, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, ubicada en la planta alta de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, sito en la Avenida Boquerón esq. Ballivian, siendo las 09:00 horas se da inicio al acto

Beatriz Acosta G.
Directora General
Dirección Gral. de Equidad, Género y Desarrollo Humano

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

CONTRATACION DIRECTA N° 03/23 CONTRATACION DE SERVICIOS FUNEBRES (CONTRATO ABIERTO) CON ID N° 424.065.

de la apertura de sobres correspondiente al llamado de la **CONTRATACION DIRECTA N° 03/23 CONTRATACION DE SERVICIOS FUNEBRES (CONTRATO ABIERTO) CON ID N° 424.065.**, prevista en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, con la presencia del señor Lic. Christian Arévalo, Directorde la Unidad Operativa de Contrataciones:

Acto seguido se procede a la apertura a la oferta presentada, según el siguiente detalle:

Nº	OFERENTE	Nº DE RUC	CORREO ELECTRONICO	CANTIDAD DE FOLIOS FIRMADOS Y SELLADOS	MONTO DE LA OFERTA
1	Vanesa Mendoza Rodriguez	2.431.983-0	MENDOZA-TATI@HOTMAIL.COM	220	Gs.4.292.500

A continuación se procede a la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos solicitados en el PBC conforme al siguiente detalle:

Nº	Empresa	Formulario de la Oferta	Documentos que acreditan capacidad legal del firmante	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	SIPE Nº
1	Vanesa Mendoza Rodriguez	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA Gs 5.880.000	1732614

Se encuantra anexa una DDJJ, realizada por la Direccion Operativa de Contrataciones, donde manifiestan;

Por el presente, se deja constancia que esta convocante ha decidido abrir la única oferta presentada, debido a La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) ha celebrado la apertura de ofertas con ID N° 424.065con la participación de un solo oferente para el procedimiento del llamado por Contratación Directa llevado a cabo en el día de la fecha, consagrado en la Ley 2051/03, artículo 34° inc. c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

Por otro lado, la nueva disposición en la Res. DNCP N° 483/21, artículo 4 dice: "Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando": Por Inc.
a. Justifiquen las razones técnicas que determinan que únicamente un oferente podría satisfacer el objeto del llamado y el interés público comprometido.
b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.
Por lo que esta convocante ante el inciso b.

En tal sentido la convocante manifiesta que el presente proceso de CONTRATACION DIRECTA N° 03/23 CONTRATACION DE SERVICIOS FUNEBRES (CONTRATO ABIERTO) CON ID N° 424.065, requiere de ripios específicamente para para seguir arreglando las calles en la ciudad, imposibilitando a esta Unidad proceder a la prórroga de la fecha de apertura de ofertas, de ser el caso estaríamos ante una situación planteada en el inciso b), la falta de este material conllevaría a la discontinuidad de las operaciones realizadas de mejoramiento de calles del distrito, enmarcados en el interés público.

Se deja constancia que esta convocante ha decidido abrir la única oferta presentada, debido a que se procedió a la invitación de 5 oferentes, por lo que optamos por realizar la apertura bajo nuestra responsabilidad, urge la necesidad de contar este bien para el arreglo de las calles de esta Ciudad.

Beatriz Acosta G.
Directora General
Dirección Gral. de Equidad, Género y Desarrollo Humano

Lic. Miriam Acosta
Directora General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Cabe destacar que si optamos por esta modalidad el llamado estuvo publicado por el periodo de Ley pudiendo cualquier potencial oferente que pueda ofrecer el bien, participar del llamado.-

Se extiende la presente declaración jurada para los fines que hubiere en derecho en fecha 03 de marzo de 2023.

INFORME JURIDICO.

En carácter de representante por la Dirección Jurídica en la ***CONTRATACION DIRECTA N° 03/23 CONTRATACION DE SERVICIOS FUNEBRES (CONTRATO ABIERTO) CON ID N° 424.065.***, se remite el informe jurídico resultante de la verificación de las ofertas presentadas.

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

N°	Empresa	Garantía Mantenimiento de Oferta DECLARACION JURADA	No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y Declaración Jurada de Integridad	Representación suficiente del firmante de la Oferta	Formulario de Oferta
1	Vanesa Mendoza Rodriguez	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

4. INFORME SINARH:

Verificación Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03"....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a)

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b)

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones realizo la verificacion de los datos en el SINARH:

JARDIN CELESTIAL SEPELIO de Vanesa Mendoza Rodriguez

Ord	Nombres y Apellidos	CI N°
1	Vanesa Mendoza Rodriguez	2.431.983

Beatriz Acosta G.
Directora General
Dirección Gral. de Equidad, Género y Desarrollo Humano

Lic. Miriam Acosta
Directora General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Que, este comité de Evaluación, con respaldo documental anexado al expediente y conforme al informe del SINARH y del análisis de las condiciones de cada uno de los representantes legales y trabajadores de la firma participante, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

7. REGISTRO DE INHABILITADOS.

Se ha consultado el registro de amonestados e inhabilitados del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), con el número de RUC correspondiente de la empresa participante:

1. **Vanesa Mendoza Rodriguez RUC N° 2.431.983-0**

De acuerdo a los Registros del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, se constata que las Firmas mencionadas masarriba, no forman parte del Registro de Inhabilitados, por tanto, se encuentra habilitada a presentar ofertas.

8. ACLARACIONES LEGALES Y TÉCNICAS SOLICITADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN.

***NO HUBO** aclaraciones legales y tenicas solicitadas durante el proceso de evalaucion del presente llamado.*

9. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION FORMAL de las empresas que infieren en este informe.

Referencia: Cumple (C) No Cumple (NC) No aplica (NA) Observaciones (*)

DOCUMENTOS	Vanesa Mendoza Rodriguez RUC N° 2.431.983-0
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	**C**
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NA
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	**NA**
Certificado de cumplimientotributario. (**)	C
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	C
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios (**)	**C**
Documentoslegales	
OferentesIndividuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. (*)	C
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	C
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NA
OferentesIndividuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. (*)	NA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	NA
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	NA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	NA
OferentesenConsorcio.	NA
Copia de facturaciones y/o contratos y recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**C**

Beatriz Acosta G.
Directora General
Dirección Gral. de Equidad, Género y Desarrollo Humano

Lic. Miriam Acosta
Directora General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

10. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia de la empresa oferente, cuantificando la experiencia en SERVICIOS FUNEBRES con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3años. 2020 – 2021 - 2022, de conformidad a la ***SECCION DE REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION***

1. Vanesa Mendoza Rodriguez RUC N° 2.431.983-0		
CUADRO DEMOSTRATIVO DE CONTRATOS Y/O FACTURAS DE LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS (2020 - 2021 - 2022)		
AÑO	**CONTRATO Y/O FACTURA**	**MONTO**
2020	FACTURA 001-001-0000643	6.500.000
2021	FACTURA 001-001-0000909	7.00.000
2022	FACTURA 001-001-0001339	5.000.000
TOTAL		12.200.000
MONTO DE LA OFERTA		5.292.500
50 % DE LA OFERTA		**2.646.250**
CUMPLE		

11. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Mínimo	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Referencial	Porcentaje de variacion
1	Ataud - Feretro tipo lustrado con visor de madera para bajo tierra forrado de encaje y seda	Unidad	EVENTO	1	98.000.000	196.000.000	500.000	666.667	-25%
2	Ataud - Feretro para panteon tipo tapa plana finamente lustrado manijas cinceladas forrado de encaje y seda con visor de vidrio de la cara	Unidad	EVENTO	1	98.000.000	196.000.000	987.500	1.316.667	-25%
3	Ataud -Feretro para panteon tipo tapa plana finamente lustrado manijas cinceladas forrado de encaje y seda con visor de vidrio de la cara	Unidad	EVENTO	1	98.000.000	196.000.000	1.375.000	1.833.333	-25%
4	Formolizacion	Unidad	EVENTO	1	98.000.000	196.000.000	432.500	576.667	-25%
5	Morteja	Unidad	EVENTO	1	98.000.000	196.000.000	97.500	130.000	-25%
6	Capilla ardiente con Cristo lumínico	Unidad	EVENTO	1	98.000.000	196.000.000	97.500	130.000	-25%
7	Servicio de carroza para traslado al cementerio	Unidad	EVENTO	1	98.000.000	196.000.000	90.000	120.000	-25%
8	Album de condolencias con pupitre	Unidad	EVENTO	1	98.000.000	196.000.000	75.000	100.000	-25%
9	Inscripcion en el registro Civil	Unidad	EVENTO	1	98.000.000	196.000.000	75.000	100.000	-25%
10	Certifcado de Defuncion	Unidad	EVENTO	1	98.000.000	196.000.000	37.500	50.000	-25%
11	100 Tarjetas de Agradecimientos	Unidad	EVENTO	1	98.000.000	196.000.000	87.500	116.667	-25%
12	Cuadro Recordatorio	Unidad	EVENTO	1	98.000.000	196.000.000	42.500	56.667	-25%
13	Servicio de Cafeteria	Unidad	EVENTO	1	98.000.000	196.000.000	200.000	266.667	-25%
14	Traslado al lugar de fallecimiento hasta la empresa	Unidad	EVENTO	1	98.000.000	196.000.000	97.500	130.000	-25%
15	Traslado al lugar del velatorio	Unidad	EVENTO	1	98.000.000	196.000.000	97.500	130.000	-25%

Beatriz Acosta G.
Directora General
Dirección Gral. de Equidad, Género y Desarrollo Humano

Lic. Miriam Acosta
Directora General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

12. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

El Comité de Evaluación procede al **ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA** de las empresas que infieren en este informe y siguen en competencia., en el marco de la presente licitación, a fin de determinar si la misma cuenta con la calificacion y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

DOCUMENTOS	VANESA MENDOZA RODRIGUEZ RUC N° 2.431.983-0
Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales	**CUMPLE**

VANESA MENDOZA RODRIGUEZ						MONTO DE LA OFERTA		4.292.500	
		2019		2020		2021		Promedio	Observaciones
EFICIENCIA	Ingreso	258.672.717	2,88	334.368.165	0,93	670.491.086	0,88	1,56	CUMPLE
	Egreso	89.941.194		357.921.813		759.411.812			

El comité de evaluación hace un control de los documentos de la firma VANESA MENDOZA RODRIGUEZ RUC N° 2.431.983-0, se constata que los balances indicados en su oferta, por lo que se concluye que la empresa oferente cumple con la CAPACIDAD FINANCIERA establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

- **De acuerdo a la SECCIÓNCRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 3. ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO,** *Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:*

  En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación

  Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

  El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

  En este punto, el Comité de Evaluación no ha solicitado el desglose, debido a que se encuentra dentro del rango establecido por la DNCP.

13. RECOMENDACIÓN DE LA COMISION EVALUADORA

Artículo 34.- PROCEDIMIENTO

La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera

c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá

Beatriz Acosta G.
Directora General
Dirección Gral. de Equidad, Género y Desarrollo Humano

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

LA RESOLUCION DNCP N° '5695/19, art. 30° que expresa:

ARTICULO 30°. Cantidad mínima de oferentes. En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. 'c" del art. 34 de la Ley N'2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado.

La empresa **VANESA MENDOZA RODRIGUEZ RUC N° 2.431.983-0**, cumple con todos los requisitos solicitados, por lo tanto, será recomiendasu adjudicación.

En conclusión: La oferta de la firma **VANESA MENDOZA RODRIGUEZ RUC N° 2.431.983-0**, ha presentado su oferta ajustándose a la totalidad de los requisitos para esta licitación, asimismo a las especificaciones técnicas requeridas y técnicas para cumplir el contrato derivado de este procedimiento y asimismo posee experiencia de realizar los servicios requeridos.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES. La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los ítems, parámetros y requisitos propuestos para el efecto por la Unidad Operativa de Contrataciones de acuerdo a las necesidades Institucional. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley N°2051/03" De Contrataciones Públicas" y el articulo 67 del Decreto N° 2992/19, con resguardo de los principios generales establecidos en el artículo 4° de la Ley.

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 67° Inc. f) del Decreto Reglamentario N° 2992/19 y considerando el análisis evaluativo realizado en el informe, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas;

a) **ADJUDICAR a la firma VANESA MENDOZA RODRIGUEZ RUC N° 2.431.983-0,** conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	56111904-001	Ataud - Feretro tipo lustrado con visor de madera para bajo tierra forrado de encaje y seda	Unidad	EVENTO	1	98.000.000	196.000.000	500.000	500.000
2	56111904-001	Ataud - Feretro para panteon tipo tapa plana finamente lustrado manijas cinceladas forrado de encaje y seda con visor de vidrio de la cara	Unidad	EVENTO	1	98.000.000	196.000.000	987.500	987.500
3	56111904-001	Ataud -Feretro para panteon tipo tapa plana finamente lustrado manijas cinceladas forrado de encaje y seda con visor de vidrio de la cara	Unidad	EVENTO	1	98.000.000	196.000.000	1.375.000	1.375.000
4	83102001-001	Formolizacion	Unidad	EVENTO	1	98.000.000	196.000.000	432.500	432.500
5	83102001-001	Morteja	Unidad	EVENTO	1	98.000.000	196.000.000	97.500	97.500

Beatriz Acosta G.
Directora General
Dirección Gral. de Equidad, Género y Desarrollo Humano

Lic. Miriam Acosta
Directora General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

6	83102001-001	Capilla ardiente con Cristo luminico	Unidad	EVENTO	1	98.000.000	196.000.000	97.500	97.500
7	83102001-001	Servicio de carroza para traslado al cementerio	Unidad	EVENTO	1	98.000.000	196.000.000	90.000	90.000
8	83102001-001	Album de condolencias con pupitre	Unidad	EVENTO	1	98.000.000	196.000.000	75.000	75.000
9	83102001-001	Inscripcion en el registro Civil	Unidad	EVENTO	1	98.000.000	196.000.000	75.000	75.000
10	83102001-001	Certifcado de Defuncion	Unidad	EVENTO	1	98.000.000	196.000.000	37.500	37.500
11	83102001-001	100 Tarjetas de Agradecimientos	Unidad	EVENTO	1	98.000.000	196.000.000	87.500	87.500
12	83102001-001	Cuadro Recordatorio	Unidad	EVENTO	1	98.000.000	196.000.000	42.500	42.500
13	83102001-001	Servicio de Cafeteria	Unidad	EVENTO	1	98.000.000	196.000.000	200.000	200.000
14	83102001-001	Traslado al lugar de fallecimiento hasta la empresa	Unidad	EVENTO	1	98.000.000	196.000.000	97.500	97.500
15	83102001-001	Traslado al lugar del velatorio	Unidad	EVENTO	1	98.000.000	196.000.000	97.500	97.500
								Precio Total	**4.292.500**

Son guaraníes cuatro millones doscientos noventa y dos mil quinientos. IVAINCLUIDO. -

14. DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
d) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo; siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente.
e) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
f) Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

Es nuestro informe.-

Lic. Mirian Elizabeth Acosta
Direccion General de
Administración y Finanza

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Beatriz Acosta G.
Directora General
Dirección Gral. de Equidad, Género y Desarrollo Humano

Sra. Beatriz Acosta

Directora de la Direccion de Equidad,Genero y Desarrollo Humano

Beatriz Acosta G.
Directora General
Dirección Gral. de Equidad, Género y Desarrollo Humano